REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 212 *Referencia:* 212

Año: 2000 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 02-10-2000

Titulo: POR EL CUAL SE HABILITA EL PUERTO DE CRUCEROS DE COLON 2000, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLON, PARA EL SERVICIO INTERNACIONAL DE PASAJEROS.

Dictada por: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Gaceta Oficial: 24152 *Publicada el:* 03-10-2000

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. MARITIMO

Palabras Claves: Cruceros, Puertos y cruceros, Puertos

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.086

Rollo: 513 *Posición:* 3432

DECRETO EJECUTIVO Nº212
(De 2 de octubre de 2000)

"POR EL CUAL SE HABILITA EL PUERTO DE CRUCEROS DE COLÓN 2000, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, PARA EL SERVICIO INTERNACIONAL DE PASAJEROS"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 29, de 30 de diciembre de 1992, se adoptó un sistema fiscal y aduanero especial de Puerto Libre para la Provincia de Colón, beneficiándose los visitantes extranjeros cuyo puerto de salida se encuentre en el territorio del Puerto Libre.

Que el Decreto Ejecutivo N° 70, de 6 de agosto de 1999, por el cual se dictan disposiciones para reglamentar e implementar por etapas el sistema especial del Puerto Libre en la Provincia de Colón, no contempla la habilitación del Puerto de Cruceros del área denominada Colón 2000.

Que el Puerto de Cruceros del área denominada Colón 2000 reúne todas las condiciones requeridas para prestar el servicio de puerto para el servicio internacional de pasajeros.

Que el Artículo 433 del Código Fiscal faculta al Órgano Ejecutivo para habilitar, para el comercio exterior, los puertos de la República de Panamá.

DECRETA:

ARTICULO 1° Se habilita el Puerto de Cruceros del área denominada Colón 2000, ubicado en la Provincia de Colón, República de Panamá, para el servicio internacional de pasajeros.

ARTICULO 2° Este Decreto entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y PÚBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de octubre de 2000.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

EDUARDO ANTONIO QUIROS B.
Ministro de Economía y Finanzas, encargado